



AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS
— 2025-2027 —



FUERZA
JUV **ENTUD**
Y TRABAJO

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos



Luvianos, Estado de México febrero del 2025.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, dir.serviciospublicos@luvianos.gob.mx





AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS
— 2025-2027 —



FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.”



©Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025 – 2027.

Dirección de Servicios Públicos

Ayuntamiento de Luvianos 2025-2027, Plaza Venustiano Carranza #1 Colonia Centro,
Luvianos, Estado de México. C.P. 51440.

presidencia@luvianos.gob.mx

Dirección de Servicios Públicos

dir.serviciospublicos@luvianos.gob.mx

Febrero de 2025

Impreso y hecho en Luvianos.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,

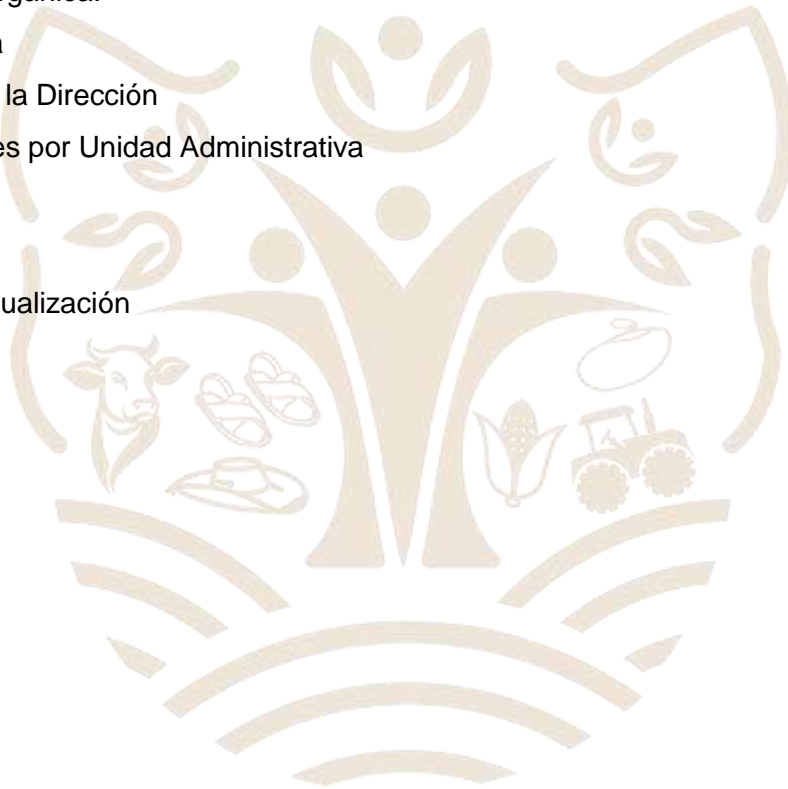
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, dir.serviciospublicos@luvianos.gob.mx





“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.”

1.- Índice	
2.- Presentación:	4
3.- Antecedentes Históricos:	5
4.- Marco Jurídico	6
5.- Misión y Visión:	7
6.- Objetivo del manual.	8
7.- Atribuciones.	8
8.- Estructura Orgánica.	9
9.- Organigrama	10
10.- Objetivo de la Dirección	11
10.1 Funciones por Unidad Administrativa	11
11.- Directorio	16
12.- Validación	17
13.- Hoja de Actualización	18



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

2.- Presentación:

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y que tienen como finalidad responder a las diferentes demandas para el buen funcionamiento y armonización de la sociedad; son servicios esenciales de carácter gratuito, pues su finalidad no es el lucro, sino atender las necesidades sociales. Los servicios públicos son cubiertos por la Dirección de Servicios Públicos, quien será dirigida por su respectivo director.

Una de las principales peticiones de la ciudadanía hacia las autoridades Municipales de Luvianos, es la obtención de buenos resultados en materia de servicios públicos municipales. En esta dirección damos respuesta principalmente a las solicitudes de reparación y/o mantenimiento de alumbrado público, poda y mantenimiento de arbolado, áreas verdes urbanas, mantenimiento de panteones municipales, limpia y recolección de residuos sólidos urbanos.

Nos interesa que la ciudadanía quede satisfecha con los servicios públicos que se brindan en esta dirección es por eso que trabajamos con acciones y esfuerzos que se ven reflejados en resultados de calidad.

Cabe mencionar que con cada servicio brindado nuestro personal se hace más competente, siendo esto de gran apoyo para su vida laboral.

El presente manual fue elaborado con el firme propósito de definir de una manera clara las actividades propias de cada trabajador de la dirección de servicios públicos municipales. Así mismo establecer las responsabilidades que adquieren al formar parte de este equipo de trabajo.

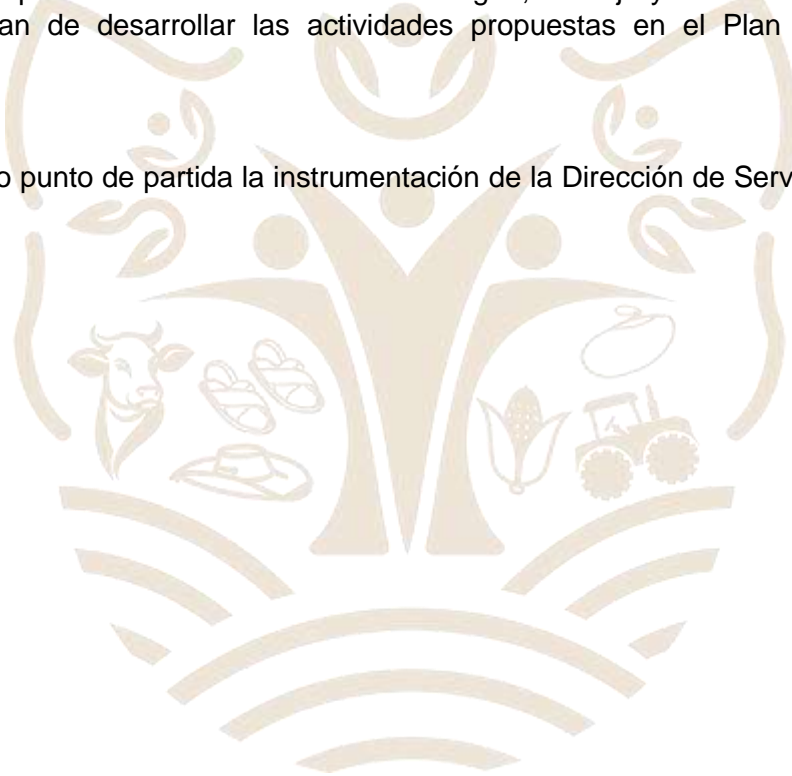


"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

3.- Antecedentes Históricos:

El Municipio de Luvianos, Estado de México, fue promulgado el día 02 de octubre del año 2001, mismo que inicio prestando los servicios básicos indispensables, como son: recaudación de impuestos, recolección de residuos sólidos, limpia de los principales jardines entre otros, a medida que se vino consolidando como tal ha venido estructurando su administración Publica Municipal conciliándose con la creación de las respectivas direcciones para un mejor funcionamiento operativo y administrativo, tal es el caso; en la Administración 2025-2027 se creó la Dirección de Servicios Públicos Municipales la cual tiene bajo su responsabilidad la Subdirección de Agua, drenaje y Alcantarillado; mismos que se encargan de desarrollar las actividades propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Quedando como punto de partida la instrumentación de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.



4.- Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 apartado III, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917 y sus reformas y adiciones.
3. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, publicada el 23 de octubre de 1998 y sus reformas y adiciones.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada el 04 de mayo del 2016 y sus reformas y adiciones.
5. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicada el 14 de agosto del 2008 y sus reformas y adiciones.
6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, publicada el 30 de mayo del 2017 y sus reformas y adiciones.
7. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993 y sus reformas y adiciones.
8. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993 y sus reformas y adiciones.
9. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicada el 07 de febrero de 1997.
10. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada el 18 de octubre del 2004 y sus reformas y adiciones.
11. Bando Municipal de Luvianos 2025, publicado el 05 de febrero del 2025 y sus reformas y adiciones.

Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado, decretos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

5.- Misión y Visión:

Misión: Atender la demanda de los habitantes del Municipio, con servicios públicos que mejoren la calidad de vida, con acciones que permitan el desarrollo y fortalecimiento humano de la sociedad.

Visión: Lograr que el gobierno Municipal durante su administración 2025-2027, cumpla de manera oportuna en el logro de sus objetivos, incrementando la calidad de los servicios públicos, la eficacia y eficiencia de los mismos, como resultado de un municipio ordenado y sustentable, para alcanzar ser un Municipio con progreso.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

6.- Objetivo del manual.

Coordinar, planear, organizar y prestar los servicios públicos en materia de alumbrado público, mantenimiento de espacios públicos como parques y jardines, mantenimiento a panteones de manera uniforme y continua; así como operar y evaluar los servicios de limpia, recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos; propiciar el mejoramiento y ampliación de la cobertura de los mismos, para evitar que los residuos sólidos, tanto orgánicos como inorgánicos, originen focos de infección, peligro o molestias para la ciudadanía o propagación de enfermedades.

7.- Atribuciones.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 125 de la Ley orgánica de los Municipios, se establece que por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, tendrá la responsabilidad, prestación y administración de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

I. Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales;

II. Alumbrado público;

III. Limpia, recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;

En la recolección segregada, con la finalidad de fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos sólidos urbanos, se observará la siguiente clasificación:

a) Orgánicos

b) Inorgánicos

IV. Mercado y tianguis.

V. Panteones;

VI. Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas;

VII. Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

8.- Estructura Orgánica.

1. Dirección de Servicios Públicos

1.1 Coordinador General

1.2 Secretaria

1.3 Encargado de Alumbrado Público

1.4 Encargado de Parques y Jardines

1.5 Encargado de Recolección de Residuos

1.6 Encargado de Eventos Especiales

1.7 Encargado de Panteones

1.8 Encargado de Parque Vehicular

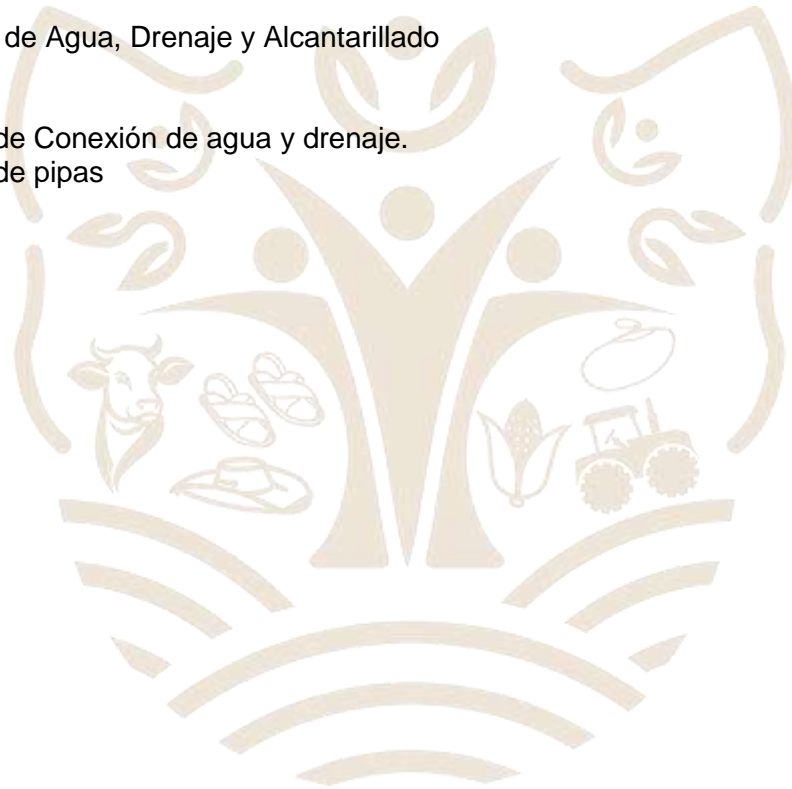
2. Subdirección de Agua, Drenaje y Alcantarillado

2.1 Secretaria

2.2 Fontaneros

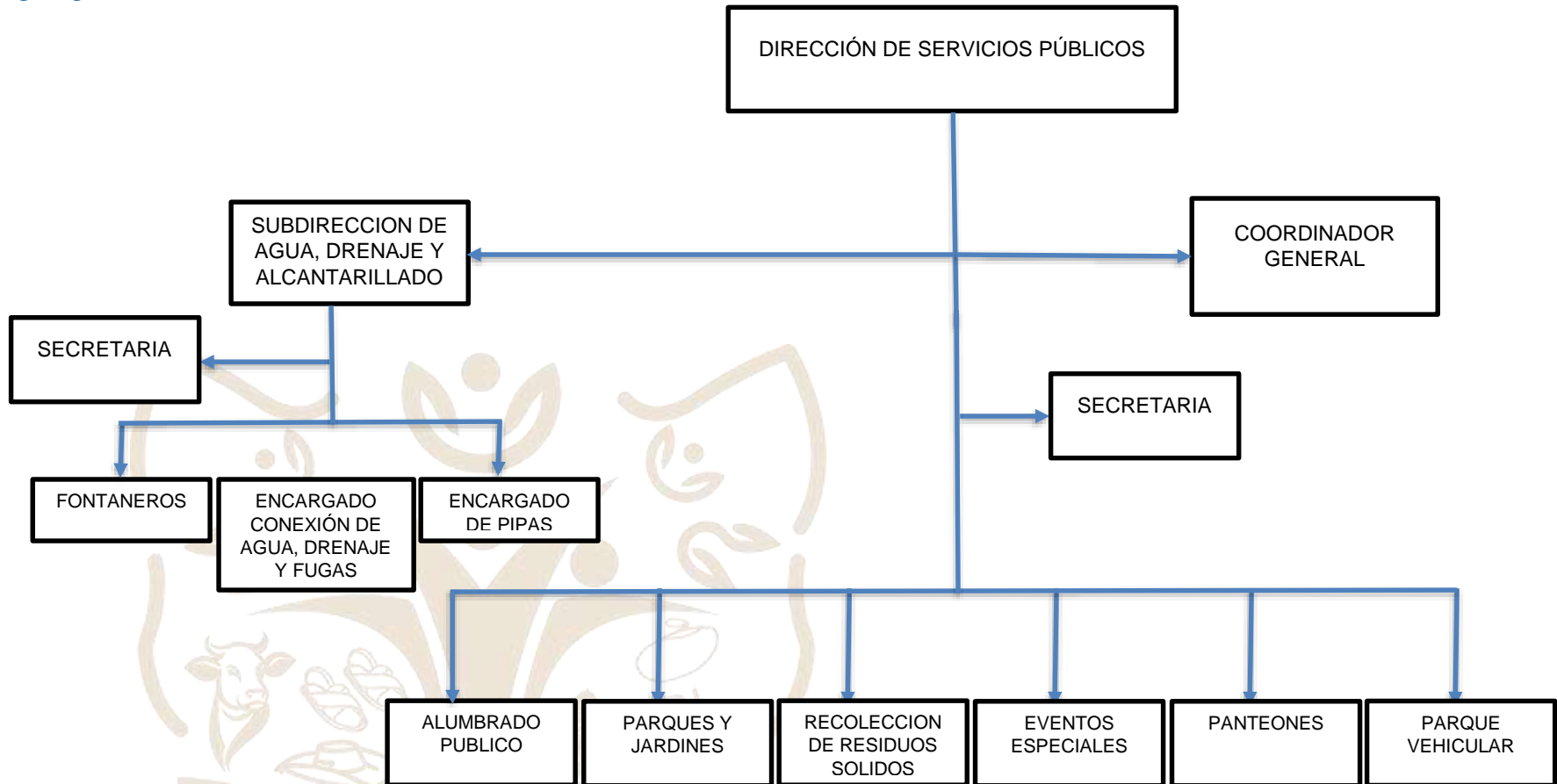
2.3 Encargado de Conexión de agua y drenaje.

2.4 Encargado de pipas



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

9.- Organigrama



Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, dir.serviciospublicos@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

10.- Objetivo de la Dirección

Coordinar, planear, organizar y prestar los servicios públicos en materia de Agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, mantenimiento de espacios públicos como parques y jardines, mantenimiento a panteones de manera uniforme y continua; así como operar y evaluar los servicios de limpia, recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos; propiciar el mejoramiento y ampliación de la cobertura de los mismos, para evitar que los residuos sólidos, tanto orgánicos como inorgánicos, originen focos de infección, peligro o molestias para la ciudadanía o propagación de enfermedades.

10.1 Funciones por Unidad Administrativa

- I. Proponer un programa de trabajo y vigilar que los colaboradores ejecuten las acciones de acuerdo al programa de trabajo propuesto, dar seguimiento, evaluar el desarrollo de las mismas para proponer puntos de mejora.
- II. Coordinar la prestación de los servicios públicos Municipales en materia de alumbrado público, parques y jardines, recolección de residuos sólidos, eventos especiales, panteones y parque vehicular.
- III. Atender los requerimientos de la sociedad con respecto a los servicios públicos municipales y brindarles respuesta oportuna.
- IV. Participar en la actualización de las normas reglamentarias para la prestación del servicio en cualquier momento cuando el interés general así lo requiera o cuando las leyes lo determinen.
- V. Establecer convenios con el Estado y los Municipios para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.
- VI. Realizar campañas de concientización ciudadana para mantener limpio y darle una imagen urbana atractiva al Municipio.
- VII. Solicitar mantenimiento al parque vehicular perteneciente al área.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Secretaría:

- I. Brindar atención al público, que solicite algún servicio.
- II. Elaboración y recepción documentos.
- III. Organizar, archivar documentos propios de la dirección.
- IV. Elaborar y entregar informes.

Encargado de Alumbrado público:

- I. Monitoreo, colocación, reparación y mantenimiento al sistema de alumbrado público.
- II. Aumentar la seguridad y la fluidez de la circulación en las vialidades.
- III. Mantener a los habitantes con una calidad de vida segura.

Encargado de Parques y jardines:

- I. Poda de árboles en vías públicas y en domicilios particulares de la cabecera Municipal y de sus Localidades.
- II. Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social.
- III. Operar debidamente la maquinaria que se utiliza en la jardinería.
- IV. Riego, poda, limpieza de maleza, y control de plagas en parques, jardines y camellones de la cabecera Municipal.
- V. Limpieza y mantenimiento de caminos y cunetas para embellecimiento de las vialidades del Municipio.

Encargado de Recolección de Residuos:

- I. Realizar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, con la finalidad de mantener limpio el Municipio.
- II. Transportar los desechos sólidos urbanos desde su acopio hasta su sitio de disposición final.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,

Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, dir.serviciospublicos@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- III. Mantener en buen estado el relleno sanitario destinado al depósito de los residuos sólidos urbanos, para evitar plagas y enfermedades.
- IV. Clasificación de los residuos sólidos urbanos, (orgánicos e inorgánicos), con la finalidad de fomentar la economía, reciclar los materiales susceptibles de aprovechamiento y buscar mercado para la venta de los mismos.
- V. Realizar diariamente el barrido de las diferentes calles y plazas de la Cabecera Municipal, así como en la Delegación de San Juan Acatitlan.

Encargado de Eventos Especiales:

- I. Apoyo logístico con mobiliario a eventos de culto religioso, ceremonias cívicas y de gobierno (en algunas ocasiones atención a la ciudadanía).

Encargado de panteón:

- I. Abrir las instalaciones como lo marca el Reglamento.
- II. Llevar un archivo de toda la documentación propia del panteón (inhumaciones, exhumaciones y permisos de remodelación de lapidas).
- III. Llevar un control de ordenamiento de tumbas.
- IV. Mantenimiento en general de los panteones (barrido, limpieza de capillas, piletas, quema de maleza y recolección de basura).
- V. Supervisar que al interior del panteón no se ingieran bebidas embriagantes o drogas.

Encargado del parque vehicular:

- I. Coordinar y supervisar la recepción, administración y trámite de todas las solicitudes de servicio de mantenimiento vehicular y maquinaria del Ayuntamiento.
- II. Supervisar y coordinar el mantenimiento de los vehículos propiedad del Ayuntamiento.
- III. Garantizar el funcionamiento de los vehículos.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Subdirección de Agua, Drenaje y alcantarillado.

- I. Ofrecer atención y orientación a los contribuyentes del Municipio, garantizando el ejercicio de sus derechos y motivando el cumplimiento de sus obligaciones, con el propósito de agilizar el pago de las mismas.
- II. Coordinar las actividades de apoyo administrativo, a través de los servidores públicos que determine y con apego a los lineamientos establecidos en materia de personal y de prestación de servicios.
- III. Elaborar la programación anual de las actividades a realizar de la Subdirección.
- IV. Proponer las Políticas, normas y criterios técnicos de los que deberán sujetarse la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio.
- V. Formular en coordinación con la Comisión del Agua del Estado de México y el Plan del Desarrollo Municipal los programas y proyectos para la construcción de obras referentes a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- VI. Supervisar los estudios, proyectos y obras que construyan o amplíen las redes de distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- VII. Aplicar las normas técnicas y ecológicas que expidan las autoridades correspondientes para regular la calidad del agua potable y descargas del sistema de alcantarillado y drenaje del Municipio.
- VIII. Proteger el equilibrio ecológico, la cantidad del agua, sanidad de los depósitos naturales, manantiales, cauces de agua, presas y represas bajo el dominio del Municipio, y en su caso del Estado.
- IX. Promover y ejecutar programas específicos que apoyen el uso responsable y eficiente del agua en el Municipio.
- X. Recibir agua en bloque de las fuentes de abasto y distribuirla a los núcleos de población.
- XI. Fijar las especificaciones a que deberán sujetarse las obras y servicios hidráulicos a cargo de la supervisión y de los usuarios.
- XII. Operar, Conservar, Mantener, Controlar y Vigilar el funcionamiento de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado y drenaje, así como la distribución y uso de las aguas de manantiales.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Secretaría:

- I. Brindar atención al público, que solicite algún servicio en la dirección.
- II. Elaboración y recepción documentos.
- III. Organizar, archivar documentos propios de la dirección.
- IV. Elaborar y entregar informes.

Fontaneros:

- I. Distribución, supervisión, control de la operación de los sistemas de agua y suministro a la población.

Encargado de Conexión de agua y drenaje:

- I. Realizar conexiones de Agua y drenaje.
- II. Reparación de fugas de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Encargado de pipas:

- I. Distribución de agua por medio de Camión Cisterna (Pipas) a las Instituciones educativas, salud, mercado y comunidades que carezcan del servicio.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

11.- Directorio

**EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MARIA EUGENIA BALDOVINOS VALLE
SINDICO MUNICIPAL**

**ELEAZIN PEREZ JAIMES
PRIMER REGIDOR**

**EMMA PEREZ AMADO
SEGUNDA REGIDORA**

**JESUS AGUSTIN BENITEZ BENITEZ
TERCER REGIDOR**

**GLORIA VALDEZ GUMESINDO
CUARTA REGIDORA**

**XOCHITL YARETTE MARTINEZ MACEDO
QUINTA REGIDORA**

**EUTIMIO JUAN MARCIAL
SEXTO REGIDOR**

**LUZ AURORA JARAMILLO LOPEZ
SEPTIMA REGIDORA**

**MTRO. JOSE CARMEN QUINTANA UGARTE
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, dir.serviciospublicos@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

12.- Validación

**EDDER JESUS JAIMES CIENFUEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MARIA EUGENIA BALDOVINOS VALLE
SINDICO MUNICIPAL**

**JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**MTRO. JOSE CARMEN QUINTANA UGARTE
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

13.- Hoja de Actualización

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.	04/02/2025	Primera edición del documento.
2.		Actualización del documento. Aprobado por el Comité Interno en la _____ Sesión ordinaria el ____ de _____ de 2025, por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la _____ sesión ordinaria el día _____ de _____ de 2025 y por el Cabildo en la _____ sesión ordinaria el ____ de _____ de 2025.

